



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 7 de mayo de 2009

Anexo al Número 55

## GOBIERNO FEDERAL PODER EJECUTIVO TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

<b>EDICTO</b> a la C. Ma. Inés Martínez del Angel, del poblado "VILLA JUAREZ" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 520/2008. (2ª. Publicación).....	2
<b>EDICTO</b> al C. José Franco Mayorga, del poblado "VILLA JUAREZ" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 522/2008. (2ª. Publicación).....	2

COPY

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
**DISTRITO 30**

**EDICTO**

**C. MA. INES MARTINEZ DEL ANGEL**  
**CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado el tres de febrero del dos mil nueve, dentro de los autos del juicio agrario **520/2008**, promovido por **JOSE SANTIAGO ARANDA MARTINEZ**, del poblado "**VILLA JUAREZ**", Municipio de Mante, Tamaulipas, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del Poblado de referencia y de **MA. INES MARTINEZ DEL ANGEL**, ésta última de quien se desconoce su domicilio, reclamando la nulidad parcial del acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y siete; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas**, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, en la sala de audiencias de este Tribunal, ubicado en el 13 Guerrero y Bravo Número 374, de esta Ciudad Capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole, de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de Marzo del 2009.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.-** Rúbrica. (2ª. Publicación).

**EDICTO**

**C. JOSE FRANCO MAYORGA.**  
**CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado el tres de febrero del dos mil nueve, dentro de los autos del juicio agrario **522/2008**, promovido por **VICTORIANO LUNA FRANCO**, del poblado "**VILLA JUAREZ**", Municipio de Mante, Tamaulipas, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del Poblado de referencia y de **JOSE FRANCO MAYORGA**, ésta último de quien se desconoce su domicilio, reclamando la nulidad parcial del acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y siete; por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas**, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, en la sala de audiencias de este Tribunal, ubicado en el 13 Guerrero y Bravo Número 374, de esta Ciudad Capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la

demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de Marzo del 2009.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.** - Rúbrica. (2ª. Publicación).

---

COPIA